

Acuerdo de Beca
Grant Agreement

entre
between

FIBAO – Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental

Avda. Fuerzas Armadas 2
18014 Granada
G18374199

- en adelante denominado “Beneficiario”-
- hereinafter referred to as the “Grantee”-

y
and

W. L. Gore y Asociados, S.L.

C/ Ciutat de Granada 178
08018 Barcelona
B-60517794

- en adelante denominado “Gore”-
- hereinafter referred to as “Gore”-

Cláusula 1 – Objeto de la beca

1.1. Gore concede en este acto al Beneficiario una beca con fines educativos en respuesta a su Solicitud de beca (Anexo A). Gore ha establecido que la beca debe utilizarse respetando lo siguiente:

- 1 HCP para asistir a SECO, septiembre 2019, por la cantidad de 900 € por HCP
- 3 HCP para asistir a AEC, noviembre 2019, por la cantidad de 900 € por HCP
- 288 euros de Coste de Gestión (72 € por plaza a gestionar)

Los eventos mencionados anteriormente serán mencionados en adelante como “el Programa”.

Article 1 – Purpose of the grant

1.1. Gore hereby offers to the Grantee an educational grant in response to the Grant Request (Annex A) submitted by Grantee. Gore has agreed the grant should be used in respect of the following:

- 1 x HCP to attend SECO, September 2019, in the sum of 900 € per HCP
- 3 x HCP to attend AEC, September 2019, in the sum of 900 € per HCP
- 288 euros Admin Costs (72 € per seat)

The events listed above are referred to below as “the Program”.

- | | |
|---|---|
| <p>1.2. Se otorgará la Beca para subvencionar eventos educativos y científicos de conformidad con el Capítulo 4.3 del Código Ético de Prácticas Comerciales de MedTech y todas las leyes, la normativa y los códigos de conducta sectoriales específicos de cada país aplicables.</p> | <p>1.2. The Grant shall be provided to support educational and scientific events in accordance with Chapter 4.3 of the MedTech Code of Ethical Business Practice and all applicable laws, regulations and country-specific industry codes of conduct.</p> |
| <p>1.3. Los fondos de la Beca no se usarán para lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Financiación para la asistencia a eventos organizados por terceros que no estén incluidos en el listado de “Eventos aprobados” de Gore o que no hayan sido aprobados previamente por escrito por Gore b. Promoción directa o indirecta de productos o servicios sanitarios de Gore o promoción de una Institución o de un Proveedor de atención sanitaria c. Promoción del uso no autorizado de un producto d. Actividades no organizadas por un organizador verificado de congresos, por usted o de acuerdo con sus indicaciones específicas e. Gastos de exposición o presentación que formen parte del plan estratégico de Gore y sean planificados y acordados con anterioridad (estos quedarán cubiertos por acuerdos de colaboración en congresos) f. Donaciones a programas de beneficencia g. Pago de gastos generales de organización como compra de bienes de equipos, software, formación de personal, etc. h. Financiación de programas que ya hayan tenido lugar i. Recepciones/cenas, entregas de premios, regalos, exámenes médicos, participación/asistencia de acompañantes o actividades no educativas. j. Gastos generales o costes administrativos, salvo revisados y aprobados por Gore. | <p>1.3. The Grant funds will not be used for:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Support of third party events not on Gore’s “Approved Events” list or approved by Gore in writing in advance b. Direct or indirect promotion of Gore’s medical products or services or promotion of an Institution or Health Care Provider c. Promotion of off-label use of a product d. Activities not organised by a verified congress organiser, by you or on your specific instruction e. Exhibit or display fees as part of Gore’s strategic plan and forecasted and agreed in advance (this will be covered by congress sponsorship packages) f. Donations to charitable programs g. Normal organizational overhead: purchase of capital equipment, software, staff training, etc. h. Support of programs that have already taken place i. Receptions/dinners, awards, gifts, medical examinations, accompanying persons attendance/participation or non-educational activities. j. Overhead fees or costs of administration, unless reviewed and approved by Gore. |

Cláusula 2 – La beca

2.1. Gore concede en este acto al Beneficiario una beca con fines educativos por la cantidad de hasta **TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (3.888 €)** (“la Beca”) en apoyo al “programa” contemplado en la cláusula 1.1.

2.2. El Beneficiario deberá usar los fondos exclusivamente para el Programa descrito anteriormente, y no transmitirá la Beca a ninguna otra persona física o jurídica. Gore deberá aprobar previamente por escrito cualquier cambio en el uso previsto de la Beca. En el caso de que el Beneficiario no haya podido destinar los fondos de la manera anteriormente descrita, Gore considerará el uso de los fondos de una manera distinta. Para ello deberán comunicarlo por escrito antes de la fecha del evento aprobado, explicando el motivo por el cual no es posible usar los fondos conforme a lo aprobado en este acuerdo e indicando las razones de los cambios propuestos. Para la asistencia a congresos, la aprobación estará sujeta a que el evento figure en la lista de Eventos aprobados por Gore.

2.3. El pago se realizará de la siguiente forma:
Se hará un pago inicial del 70% de la cantidad total de aquellos eventos que cumplan con la cláusula 2.5 dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de la aceptación firmada de este Acuerdo y, si procede, de una factura válida.
Cualquier pago pendiente se abonará al beneficiario dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción del documento justificativo de Beca acerca de cómo se han destinado los fondos y, si procede, de una factura válida.

2.4. El pago se realizará al número de cuenta bancaria indicado en la Solicitud de Beca (Anexo

Article 2 – The grant

2.1. Gore hereby offers to the Grantee an educational grant in the amount of up to **THREE THOUSAND EIGHT HUNDRED EIGHTY-EIGHT EURO (3.888 €)** (“the Grant”) in support of “the program” under Article 1.1.

2.2. The Grantee must use the funds only for the Program described above and may not transfer the Grant to any other entity or person. Any change in the intended use of the Grant must be approved in advance by Gore in writing. In the unlikely event that Grantee is unable to use the funds as requested, Gore will consider an alternative use of the funds. Such a request must be made prior to the start date of the approved event in writing explaining why it is no longer possible to use the funds as approved in this agreement and provide reason for the proposed changes. For congress attendance, approval will be subject to the event being on the Gore Approved events list.

2.3. Payment will be processed as outlined below:
An initial payment of 70% of the total amount for events complying with provision 2.5 will be made to the Grantee within thirty (30) days of receipt of the signed acceptance of this Agreement and – if applicable – a valid invoice.

Any remaining payment(s) will be made to the Grantee within thirty (30) days of receipt of a detailed follow up report(s) on the usage of funds and - if applicable - a valid invoice.

2.4. Payment will be made to the bank account specified on the Grant Application Form (Annex

A). El Beneficiario confirma y verifica que esta es la cuenta bancaria correcta para las actividades educativas de sus Profesionales sanitarios.

2.5 Si es necesario, la aprobación y el pago de los fondos de la Beca estarán sujetos a que el evento tenga la aprobación del “Ethical Medtech Conference Vetting System (CVS)” Europeo o local. Para evitar dudas, se requiere la aprobación de CVS para cualquier evento que invite a los asistentes de más de un país europeo y para todos los eventos en el Medio Oriente. Todos los eventos locales en España e Italia requieren la aprobación del CVS local antes de proceder al pago de los fondos.

A). The Grantee confirms and verifies that this is the appropriate bank account in the name of the Grantee for its HCP educational activities.

2.5 If required, approval and payment of grant funds will be subject to the event having European or local Conference vetting System (CVS) approval. For the avoidance of doubt CVS approval is required for any event that invites attendees from more than one European country, and for all events in the Middle East. All local events in Spain and Italy require local CVS approval prior to release of funds.

Cláusula 3 – Ética y cumplimiento

3.1. El Beneficiario se asegurará de que todo uso de los fondos de la Beca:

- a) Cumpla con el Código Ético de Prácticas Comerciales de MedTech Europe y todas las leyes, la normativa y los códigos de conducta sectoriales locales correspondientes; y
- b) Cumpla con los correspondientes requisitos de la Beca en materia de divulgación, incluida la Plataforma de transparencia de MedTech Europe, así como con todas aquellas obligaciones vinculadas a los beneficiarios de fondos de Becas respecto a cualquier órgano profesional, institución o agencia gubernamental que exija dicha divulgación.

Gore también comunicará información sobre esta beca si fuera necesario.

3.2. Todo congreso europeo o internacional deberá contar con la aprobación del CVS antes de utilizarse cualquier fondo de la Beca para subvencionar la asistencia a tal evento. El Beneficiario se compromete a someter el evento indicado en el programa a la valoración del CVS. Más información sobre el Sistema disponible en <http://www.ethicalmedtech.eu/conference-vetting-system/objective>. Para eventos

Article 3 – Ethics and Compliance

3.1. The Grantee shall ensure that all use of Grant funds:

- a) Comply with the MedTech Europe Code of Ethical Business Practice and all relevant local laws, regulations and industry codes of conduct; and
- b) Comply with applicable disclosure requirements of the Grant including the MedTech Europe Transparency Platform as well as any other obligation relating to any beneficiaries of Grant funds to any professional body, institution, or government agency that requires such disclosure.

Gore will also report information about this grant as required.

3.2. Any European or International Conference must be approved by the CVS prior to any of the Grant being used to support attendance at the event. The Grantee undertakes to submit the event, specified under the program for the assessment under the CVS. More information on the system is available at <http://www.ethicalmedtech.eu/conference-vetting-system/objective>. For local / national

locales/nacionales, si corresponde, se aplica el mismo principio y se requiere la aprobación del CVS local.

- 3.3. Las partes acuerdan específicamente que la concesión de la Beca no está vinculada ni de forma implícita ni explícita con ningún acuerdo para que el Beneficiario compre, use, solicite, recomiende o refiera los productos Gore, ni se utiliza para recompensar compras, usos, solicitudes, recomendaciones o referencias pasadas.

events, if applicable, the same principle applies and local CVS approval is required.

- 3.3. The parties specifically agree that provision of the Grant is not implicitly or explicitly linked to an agreement for the Grantee to purchase, use, order, recommend, or make referrals for Gore products or used to reward past purchases, uses, orders, recommendations, or referrals.

Cláusula 4 – Selección independiente

- 4.1. Gore no habrá de tener implicación alguna de ningún modo en la selección de los Profesionales sanitarios que disfrutarán de la Beca. Por ejemplo, en caso de que la Beca se ofrezca con el objeto de apoyar la asistencia de Profesionales sanitarios a Eventos educativos organizados por terceros, el Beneficiario será el responsable en exclusiva de la selección de participantes.
- 4.2. En caso de que el Beneficiario sea el organizador de un Evento educativo organizado por terceros, aquel será el responsable en exclusiva de (i) el contenido del programa; (ii) la selección de los ponentes, moderadores y/o presidente que intervengan en el Evento (los “Intervinientes”); y (iii) el pago de los honorarios a los Intervinientes, si procede. Gore no tendrá implicación alguna en la determinación del contenido del programa educativo para la selección de los Intervinientes. En caso de ser expresamente solicitado al respecto, Gore podrá recomendar ponentes o emitir comentarios sobre el programa.

Article 4 – Independent selection

- 4.1. Gore shall not have any involvement in any way in the selection of the Healthcare Professionals who will benefit from the Grant. For example, where the Grant is provided for the purpose of supporting Healthcare Professionals’ attendance at Third Party Organized Educational Events, the Grantee shall be solely responsible for selection of participants.
- 4.2. Where the Grantee is the organizer of the Third Party Organized Educational Event, the Grantee shall be solely responsible for (i) the program content; (ii) the selection of podium speakers, moderators and/or chair, who present during the Event (the “Faculty”); and (iii) the payment of Faculty honoraria, if any. Gore shall not have any detailed involvement in determining the content of the educational program for selection of Faculty. If expressly requested to do so, Gore may recommend speakers or comment on the program.

Cláusula 5 – Derechos de revisión y verificación

- 5.1. Previa petición de Gore, el Beneficiario deberá aportar un informe de seguimiento sobre el uso de la Beca y/o la documentación adecuada (p. ej.: copias de documentos de reserva, copias de billetes originales) que justifique que la Beca se haya usado de conformidad con los términos y condiciones del presente Acuerdo.
- 5.2. En el caso de no usar todos los fondos, el Beneficiario deberá:
- a) Presentar una solicitud para el uso educativo alternativo de los fondos. El uso alternativo debe ser usado para un evento del listado de Eventos aprobados de Gore. Gore tendrá que aprobar cualquier uso alternativo por escrito o
 - b) Devolver a Gore los fondos que no hayan sido gastados acorde con lo dispuesto en este Acuerdo
- 5.3. Sin perjuicio de las leyes y/o normativas internas aplicables, ni de obligaciones fiscales y de auditoría que Gore quizá tenga que cumplir, el Beneficiario acepta que Gore pueda, por sí mismo o a través de terceros independientes, realizar revisiones in situ específicas, en cualquier momento, con el fin de comprobar que la Beca se usa de forma acorde con los términos y condiciones del presente Acuerdo. El representante o representantes de Gore que realicen dichas revisiones habrán de disponer de un acceso total por parte del Beneficiario a toda la información, las instalaciones y los empleados, según lo que Gore solicite a tal efecto. El Beneficiario habrá de cumplir con todas las solicitudes, indicaciones y requisitos de monitorización de Gore, dentro de lo razonable, y de modo general habrá de asistir a, y cooperar con, Gore en dichas revisiones. Gore habrá de cursar aviso con al menos catorce (14) días de antelación al Beneficiario respecto a cualquier revisión en virtud de este Acuerdo que tenga previsto realizar.

Article 5 – Review and Verification Rights

- 5.1. Upon request of Gore, Grantee shall provide a follow up report on the use of the Grant and/or adequate documentation (e.g. copies of booking documents, copies of original tickets) verifying that the Grant was used in accordance with the terms and conditions of this Agreement.
- 5.2. In the event of an underspend Grantee shall:
- a) Submit a request for alternative educational use of the funds. The alternative use must be to an event on the Gore Approved Events list. Gore shall approve any alternative use in writing or
 - b) Return to Gore any Grant funds not spent in accordance with this Agreement
- 5.3. Subject to applicable laws and/or internal regulatory, tax or auditing obligations Gore may have to abide by, Grantee agrees that Gore may itself or through an independent third party conduct ad hoc on-site reviews at any time in order to verify that the Grant was used in accordance with the terms and conditions of this Agreement. Gore's representative(s) conducting such reviews shall be given full access by the Grantee to all information, premises and employees as required by Gore for this purpose. Grantee shall comply with all reasonable requests, directions and monitoring requirements of Gore and shall generally cooperate with and assist Gore in such reviews. Gore shall provide at least fourteen (14) days notice to the Grantee of any review under this Agreement that it plans to conduct.

Cláusula 6 – Extinción

6.1. Gore tendrá derecho a resolver de inmediato este Acuerdo

- a) en caso de incumplimiento material del Beneficiario, no subsanado por este dentro de los treinta (30) días siguientes de haber recibido de Gore la notificación por escrito del incumplimiento.
- b) si el Evento o Eventos contemplados en el Programa no son aprobados por el CVS y el Beneficiario no ha solicitado un uso alternativo aprobado de los fondos.
- c) si el Evento contemplado en el Programa ha sido cancelado y el Beneficiario no ha solicitado un uso alternativo aprobado de los fondos, salvo en caso de que se haya cancelado debido a una causa de fuerza mayor.

6.2. En caso de que este Acuerdo quedara resuelto, el Beneficiario devolverá de inmediato el importe restante de la Beca en la fecha efectiva de la resolución, junto con una descripción detallada de los fondos de la Beca que ya hubieran sido dispuestos.

Cláusula 7 - Varios.

7.1. El Beneficiario y Gore reconocen que este Acuerdo recoge el acuerdo único entre las partes con respecto a la colaboración que Gore presta al Beneficiario a través de la Beca; sustituye todos y cualesquiera otros acuerdos o contratos, ya sean expresos o implícitos, escritos o verbales, entre el Beneficiario y Gore; y podrá ser modificado, únicamente, con el previo acuerdo por escrito y firmado por las partes. El Beneficiario y Gore asimismo aceptan que este Acuerdo se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de España. El lugar de jurisdicción para todas las disputas que surjan de este acuerdo será Barcelona.

Article 6 – Termination

6.1. Gore will have the right to immediately terminate this Agreement

- a) in the event of a material breach by Grantee, which is not cured by Grantee within thirty (30) days after receipt of written notice of breach from Gore.
- b) if the Event(s) under the Program is(are) not approved via the CVS and the Grantee has not requested an approved alternative use of the funds.
- c) if the Event under the Program has been cancelled and the Grantee has not requested an approved alternative use of the funds, except if the event has been cancelled because of force majeure.

6.2. In the event that this Agreement is terminated, the Grantee shall return immediately the balance of the Grant remaining as of the effective date of termination along with a detailed account of the Grant already spent.

Article 7 - Miscellaneous

7.1. The Grantee and Gore agree that this Agreement sets forth the parties' entire understanding regarding Gore's support of the Grantee through the Grant, supersedes any other agreements or understandings, whether express or implied, written or oral, between the Grantee and Gore, and may only be modified by a prior written agreement signed by the parties. The Grantee and Gore further agree that this Agreement shall be governed by and interpreted in accordance with the laws of Spain. Place of jurisdiction for all disputes arising out of this agreement shall be Barcelona.

- 7.2. Ambas partes aceptan que la copia electrónica de este Acuerdo constituirá un original. 7.2. Both parties agree an electronic copy of this Agreement shall constitute an original.
- 7.3. En el caso de que este Acuerdo no sea firmado y devuelto por el Beneficiario en un plazo máximo de 90 días a contar desde la fecha 08.05.2019, este Acuerdo será considerado inválido, nulo y sin efecto. 7.3. In the event this Agreement is not signed and returned by Grantee within 90 days of 08.05.2019, this Agreement shall be deemed to be withdrawn and shall be null and void.

Firmado en nombre de Gore/ Signed on behalf of Gore

—
Sara Asensio
W.L. Gore y Asociados SL
—

Firmado en nombre del Beneficiario/ Signed on behalf of Grantee

Nombre:
Fecha:

VºBº de Gerencia de FIBAO
FIBAO Director Approval

Nombre:
Fecha:

ANEXO A [ANNEX A]**Solicitud de Beca**

Enviar por correo electrónico a
MPD_EMEA_Grants@wlgore.com

Las solicitudes de beca que sean enviadas a cualquier otra dirección de Gore no se tendrán en consideración.

Información importante – Leer antes de cumplimentar el formulario

Las solicitudes de beca deben presentarse al menos 60 días antes de que el primer evento o actividad tenga lugar. Cualquier evento que no cumpla este requisito será denegado.

Preferiblemente las solicitudes deberán cubrir un período de 12 a 15 meses desde la fecha de la solicitud.

Rogamos tengan en cuenta que no existe ninguna garantía de que se conceda el importe solicitado en su totalidad. El Comité podrá denegar, aprobar íntegra o parcialmente el importe según su criterio.

Todas las solicitudes deben ser presentadas y serán concedidas en Euros.

Rogamos cumplimenten el formulario electrónicamente o en letra mayúscula. Las solicitudes ilegibles serán rechazadas. Los miembros del Comité pertenecen a diferentes regiones de Europa, por ello rogamos cumplimenten el formulario en inglés siempre que sea posible.

Para más información pueden contactar con nosotros en los teléfonos siguientes

Iberia + 34 934 806 935
Germany / Austria + 49 (0)89 4612 2490
Italy + 39 (0)456 209 350
UK/Poland + 44 (0)150 667 8021
BeNeLux + 31 (0)13 507 47 13
Scandinavia + 46 31 706 78 30
France + 33 (0)1 56 95 64 84

ANEXO A [ANNEX A]

ANEXO A [ANNEX A]

Parte I – Datos del Solicitante

Nombre de la organización									
Fundación Pública Andaluza Para La Investigación Biosanitaria De Andalucía Oriental – Alejandro Otero (FIBAO)									
Dirección									
Avda. Fuerzas Armadas, 2 C.P. 18014 Granada									
Identificación fiscal (CIF)									
G-18374199									
Marquen la casilla que mejor describa su organización									
<input type="checkbox"/> Instituciones (ej. Hospital, Clínica, Farmacia) <input type="checkbox"/> Organizador de Congresos <input type="checkbox"/> Sociedad Médica / Asociaciones (*) <input checked="" type="checkbox"/> Proveedores de Educación Médica (ej. Entidades de Acreditación de EMC, Fundación, ...) (*) <input type="checkbox"/> Otros (*)									
Si han seleccionado cualquiera de las opciones (*) anteriores, aporten la siguiente información relativa a su organización:									
<ul style="list-style-type: none">▪ Nombres de los representantes (ej. Consejo de Administración, presidente, etc.)▪ Copia firmada y fechada de los estatutos vigentes▪ Documentación que acredite la constitución legal▪ Número de <table border="1"><tr><td>PATRONOS</td></tr></table> miembros: 25▪ Número de Profesionales Médicos que podrían beneficiarse de la beca:		PATRONOS							
PATRONOS									
<table border="1"><tr><td>Todos los FEA de la UGC de Cirugía General</td></tr></table>		Todos los FEA de la UGC de Cirugía General							
Todos los FEA de la UGC de Cirugía General									
Persona de contacto que envía la solicitud – Esta persona debe estar autorizada para solicitar una beca y preparada para responder las preguntas de Gore en caso necesario.									
<table border="1"><tr><td>Nombre completo</td><td></td></tr><tr><td>Cargo dentro de la organización</td><td>Técnico</td></tr><tr><td>Número de teléfono</td><td>958023263</td></tr><tr><td>Dirección de correo electrónico</td><td>areca@fibao.es</td></tr></table>		Nombre completo		Cargo dentro de la organización	Técnico	Número de teléfono	958023263	Dirección de correo electrónico	areca@fibao.es
Nombre completo									
Cargo dentro de la organización	Técnico								
Número de teléfono	958023263								
Dirección de correo electrónico	areca@fibao.es								

ANEXO A [ANNEX A]

Persona autorizada para firmar el contrato entre GORE y el solicitante:	
Nombre completo	
Cargo dentro de la organización	Presidenta

Gore trabaja principalmente dentro de las siguientes áreas terapéuticas :

1. Cirugía General (Cirugía Bariátrica, Hernia, Cirugía Colorrectal, Cirugía Torácica y Gastroenterología)
2. Cardiología Estructural (Adulta y Pediátrica)
3. Cardiovascular
4. Nefrología
5. Hipertensión Portal

Para todos los solicitantes (excepto Organizadores de Congresos que no tienen miembros), por favor indique más abajo el número de profesionales médicos.

En referencia a su solicitud, ¿cuántos profesionales médicos en total (incluyendo residentes, cirujanos, y Jefes de Departamento) podrían recibir financiación para los eventos mencionados en esta solicitud? Por favor, tenga en cuenta que necesitamos el número total de profesionales que podrían recibir financiación, no el número de profesionales que la recibirán. Gore distribuye los fondos según las necesidades educacionales por área terapéutica. Indique únicamente el número de profesionales por área terapéutica que necesitarán financiación para los eventos detallados.

Área terapéutica	N° de profesionales
1. Cirugía General	30
2. Cardiología Estructural	
3. Cardiovascular (*)	
4. Nefrología	
5. Hipertensión Portal	

Si han marcado **Cardiovascular (*)**, por favor especifiquen el/los departamento(s) (ej. Cirugía Vasculuar, Radiología Intervencionista, ...)

Por favor, indiquen el nombre y/o cargo de la persona responsable de seleccionar los profesionales médicos que atenderán a los eventos

Jefe de Servicio de la UGC de Cirugía General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves

Por favor, indiquen el nombre y/o cargo de la persona responsable de revisar y auditar los fondos

Jefe de Servicio de la UGC de Cirugía General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves

ANEXO A [ANNEX A]

Parte II – Detalles de la Solicitud de Beca

Rogamos tengan en cuenta que no existe ninguna garantía de que se conceda el importe solicitado en su totalidad. El Comité podrá denegar, aprobar íntegra o parcialmente el importe según su criterio. Por norma general, para la participación en congresos, esperamos que la beca sirva para cubrir gastos de inscripción, viaje y/o alojamiento. Los gastos administrativos no serán aprobados bajo ninguna circunstancia.

II.a Participación en congresos

Rogamos tengan en cuenta que tienen preferencia los congresos que consideramos estratégicos dentro de nuestra área terapéutica y además estén incluidos en nuestra lista de eventos pre-aprobados. Tenemos disponible un listado actualizado de estos eventos, si lo necesitan pueden solicitarlo enviando un email a MPD_EMEA_Grants@wlgore.com. Si quieren solicitar financiación para cualquier otro evento rogamos nos adjunten un documento detallando los beneficios educativos relacionados con la participación a dichos eventos.

Participación en congresos			
Nombre del evento y fechas	Número de profesionales médicos	Promedio de gastos de viaje, hotel e inscripción por asistente	Total por congreso
SECO Sociedad Española de la Obesidad 3/7 Septiembre Madrid	1	1000€	1000€
XV Congreso Nacional de la Pared 8/10 mayo Valencia	2	2000€	2000€
XXIII Reunión Nacional de Cirugía 6/8 Noviembre SANTANDER	1	1000€	1000€
Costes administrativos	4	176.47€	705.88€
		€	€
		Total	4705.88€

II. b. Eventos organizados por departamentos o sociedades

Rogamos indiquen de la forma más detallada posible los datos del evento - incluyendo el programa más actualizado - así como una explicación sobre cómo serán destinados los fondos de la beca. Para hacer una correcta evaluación de su solicitud necesitaremos un desglose de la previsión de ingresos (inscripciones, otras becas, etc) y gastos. **No se evaluará ninguna solicitud que no contenga el presupuesto y el programa del evento. Rogamos adjunten ambos documentos (presupuesto y programa) como documentos separados.**

Eventos organizados por departamentos o sociedades		
Nombre del evento, fechas y breve descripción y adjuntar programa actualizado	Detalles de los costes (p. ej., logística para los profesionales, sala de reuniones, equipo audiovisual, etc.)	Total
		€

ANEXO A [ANNEX A]

		€
	Total	€

Total (correspondiente a la suma de los puntos II.a. y II.b.)		€
--	--	----------

ANEXO A [ANNEX A]

Parte III – Datos Bancarios del Solicitante

Éstos deben de estar a nombre de la entidad que presenta la solicitud y no de una persona física o una empresa creada únicamente para contratar a profesionales médicos.

Nombre del banco
BANKIA
Nombre del titular de la cuenta bancaria
FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA DE ANDALUCÍA ORIENTAL (FIBAO)
Número IBAN
ES08 2038 3699 0160 0015 7216
Código BIC o SWIFT
CAHMESMMXXX
Referencia del pago (en caso necesario)
CONVENIO C19/012

Fecha

11/3/19
FIBAO
FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA
INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA DE ANDALUCÍA ORIENTAL
ALEJANDRO CITEHO
Avda. Madrid, 15-2ª Planta
18012 Granada
Tel: +34 958 18374199

Firma

Presidenta de FIBAO